



Código de Ética 2021



Índice

1. Ámbito de aplicación
2. Nuestra visión
3. Valores de oxiquim
4. Principios fundamentales
5. Nuestra estructura organizacional en ética
6. Qué hacer en caso de detectar incumplimiento



Estimados colaboradores

Quiero compartir con ustedes nuestro Código de Ética, que es fiel reflejo de los valores y principios que han guiado a OXIQUM durante más de setenta años de existencia.

A lo largo de todos estos años, en los cuales nos hemos convertido en un actor relevante dentro de la industria, hemos logrado mantener un actuar coherente y ético, instando siempre hacia la excelencia.

Nos interesa, como organización, reforzar el compromiso y mantener la cultura interna que nos ha caracterizado, invitando además a la comunidad a compartir y seguir valores y principios que creemos son fundamentales para nuestro desarrollo como empresa.

Este Código de Conducta nos invita a reflexionar sobre el respeto y el compromiso que asumimos al formar parte de Oxiquim, adhiriendo a principios éticos fundamentales. Además, nos otorga una estructura que nos permite garantizar a todos y cada uno de ustedes, la promoción de estos valores, y centrando su acción en el desarrollo de un adecuado Programa de Buenas Prácticas.

Los invito a revisar el contenido de este Código de Ética y a tomarlo como una guía respecto de la cultura de OXIQUM, de la cual tanto nos orgullecemos y de la cual todos somos parte.

Un saludo cordial

Cecilia Pardo Pizarro
Gerente General

1.

Ámbito de *Aplicación*





Este documento denominado Código de Ética ha sido aprobado por el Directorio de Oxiquim, en sesión de fecha 31 de diciembre de 2020; y se aplica a todos los Colaboradores de la empresa y sus filiales.

Son **Colaboradores** todas las personas que tienen contrato de trabajo vigente con Oxiquim S.A. y sus empresas filiales, y que desarrollan una actividad ya sea en forma permanente o transitoria; ya sea que cuenten con un contrato indefinido, a plazo fijo, por obra y faena o de servicios transitorios. Además incluye a los Directores de Oxiquim y sus filiales, y a toda persona que actúa a nombre y/o representan a la Empresa; El Código expone los compromisos y las responsabilidades éticas que deben asumir los Colaboradores de Oxiquim, en la gestión de los negocios y actividades empresariales que desarrollen en razón de sus funciones en ella.

Este Código no elimina la necesidad de los Colaboradores de ejercer su buen juicio, sólo lo hace más fácil de llevar a cabo. Es deber y responsabilidad de todos, trabajar de manera honesta, con probidad, integridad y buen juicio, y actuar dentro del marco legal vigente y aplicable. Asimismo, será obligación de los Colaboradores dar estricto cumplimiento a las políticas que la Compañía haya establecido.

Todos los trabajadores de OXQUIM S.A. y sus filiales tienen la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa vigente y el respectivo Reglamento Interno.

Se entenderá como “conducta irregular”, todo acto realizado por los Colaboradores que no cumplan o transgredan lo establecido en este Código, en el Reglamento interno, en las normativas internas y externas a la Compañía, y en la legislación vigente. Es obligación de todos los Colaboradores denunciar cualquier situación derivada de una conducta irregular. El incumplimiento de lo dispuesto en este Código tendrá, en su caso, la consideración de infracción laboral. Lo anterior, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

El presente Código de Ética será revisado y actualizado periódicamente, tomando en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen nuestros colaboradores, así como aquellos los compromisos adquiridos por OXQUIM S.A. en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.

2.

Nuestra *Visión*



OxiQuim S.A. es una sociedad anónima abierta que cuenta con casi 70 años de trayectoria, líder en el mercado de resinas para tableros de madera, en la comercialización y distribución de productos químicos y especialidades, servicios logísticos y terminales marítimos.

Su crecimiento orgánico y sostenido le ha permitido conocer en profundidad a cada cliente y sus necesidades, desarrollando productos y servicios que incorporan tecnologías de avanzada, estándares de calidad superiores y una preocupación permanente por la seguridad de sus trabajadores, las comunidades relacionadas a su actividad y el medio ambiente.

Una transversal cadena de valor de OxiQuim se refleja en otorgar a sus clientes soluciones químicas integrales en aquellos rubros industriales fundamentales para el desarrollo del país, como la minería, sector forestal, sector químico y farmacéutico, alimentación y pesca y acuicultura, y terminales marítimos, entre otros. De esta forma, OxiQuim se enfoca, mediante la constante búsqueda de una mayor productividad e innovación, a entregar valor mediante una propuesta que se vincule al proceso total del cliente.

OXIQUIM reconoce en el equipo humano uno de los pilares fundamentales en el logro de los objetivos corporativos, para lo cual dispone de profesionales de excelencia comprometidos con el resultado de sus clientes, con altos niveles de calificación profesional y valores comunes. Renueva permanentemente su compromiso con el crecimiento sustentable, reconociendo en sus principios y valores, el cuidado del medio ambiente y compatibilización de intereses como una fuente inspiradora para el desarrollo futuro.

Asimismo, para OXIQUIM, es de gran relevancia la relación y el compromiso que mantiene con las comunidades situadas en el entorno de todas las plantas y terminales, contribuyendo al desarrollo económico sustentable, integrando en forma armónica a la Compañía con la comunidad, cuidando el respeto por las personas y el medio ambiente.



3.

Valores de *Oxiquim*



Respeto

Para nuestra empresa es esencial el respeto a todas las personas y a nuestro entorno, aportando al bienestar social, sin tolerar ninguna clase de abuso, discriminación o intolerancia. Oxiquim se compromete a promover el buen trato, la diversidad, así como la privacidad de todos sus colaboradores.

Compromiso

Estamos comprometidos con ser eslabón esencial en la cadena de valor de la industria productiva nacional, generando valor a través de operaciones sustentables, que respetan y cuidan a las personas y el medio ambiente.

Excelencia operacional

En OXIQUM consideramos un valor fundamental la excelencia operacional en todos nuestros procesos y operaciones, con el objeto de entregar los mejores productos y servicios a nuestros clientes, y de asegurar las mejores condiciones de trabajo para nuestros colaboradores.

Seguridad

Para OXIQUM es primordial garantizar la seguridad, en todas nuestras instalaciones, de nuestros colaboradores así como de los contratistas, clientes y proveedores, dando énfasis en la prevención y capacitación, en consideración a los servicios que prestamos.



4.

Principios *Fundamentales*



Cumplimiento de la legalidad

OXIQUIM S.A. cumple con toda la legislación vigente en nuestro país, así como con la normativa interna y nuestros reglamentos, desarrollando sus actividades en estricto cumplimiento de las leyes, así como de toda la normativa que regula nuestra actividad.

Por lo tanto, es un deber ineludible ceñirse estrictamente al cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto en el desarrollo de operaciones comerciales como aquellas operaciones internas.

Integridad personal

Es política de OXIQUIM S.A. promover y valorar la dignidad personal, razón por la que rechaza y prohíbe cualquier discriminación que se base en raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, , religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal o discapacidad. La prohibición de discriminación contempla los procesos de reclutamiento, contratación, términos y condiciones de empleo, tales como tareas a realizar, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, transferencia, disciplina y trato.

Nuestros Colaboradores deben mantener dentro y fuera de la Empresa un comportamiento ejemplar. En Oxiquim exigimos respeto a la dignidad de todos sus Colaboradores, y exigimos de éstos una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario. Ello debe prevalecer aun cuando se haga a pretexto de actuar en beneficio de la propia Empresa.

Respeto por los derechos humanos

OXIQUIM se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, promoviéndolos en todos los aspectos de nuestra actividad.

Todos los colaboradores de OXIQUIM deberán seguir este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales desde el respeto a los derechos humanos y libertades públicas.

Libre competencia

OXIQUIM suscribe los principios de la libre competencia en beneficio de nuestros clientes, consumidores y usuarios, participando activamente en los mercados en los que tenemos presencia de forma ética y leal, dando estricto cumplimiento a las normas de defensa de la competencia.

No realizamos publicidad engañosa o denigratoria de nuestra competencia. Obtenemos la información sobre la competencia de una forma ética y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Consideramos la libre competencia un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de nuestra actividad.

Responsible care

Oxiqum S.A. actúa desde 1994 bajo los principios del Sistema de Gestión de Responsible Care, iniciativa voluntaria de la industria química internacional, por medio de la cual las empresas y la Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (ASIQUM), trabajan conjuntamente para impulsar la mejora continua de su desempeño en las áreas de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social, informando a la comunidad sobre sus productos y procesos de fabricación y suministro de bienes que traen reales beneficios a la sociedad, promoviendo su Desarrollo Sustentable.

Oxiqum S.A. se compromete a realizar un esfuerzo continuo en el desarrollo responsable de sus actividades promoviendo la gestión responsable de productos químicos.

Conflicto de intereses

Todos los Colaboradores deben estar siempre atentos a situaciones que puedan comprometer la confianza depositada en ellos por la Empresa y evitar todo tipo de conflicto entre sus intereses particulares y los de la Empresa.

En su trato con los proveedores, clientes y otras personas que tengan relaciones de negocios con la Empresa, cuando existan Conflictos de Intereses, los Colaboradores deberán abstenerse de tomar decisiones por la misma, comunicando a su jefe superior directo la existencia de la referida relación para que las decisiones sean tomadas por quien corresponda. El supervisor asegurará que el asunto sea revisado adecuadamente. Esto incluirá considerar si es apropiado que el Colaborador reanude cualesquiera discusiones o actividades que involucran el conflicto.

En estas materias, los Colaboradores deberán guiarse por las reglas y políticas generales enunciadas en este Código, y por los principios de la recta razón, la moral y la buena fe.

Atenciones y regalos

OXIQUIM y sus Colaboradores no ofrecerán o darán regalos a funcionarios públicos y/o privados (nacionales o extranjeros), así como recibir por parte de los mismos, cuando dichos regalos puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales, cuando tal acción represente una violación a las leyes, regulaciones y políticas de la Empresa, o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación de la misma.

Para estos efectos OXIQUIM cuenta con una política anticorrupción y soborno que ha sido debidamente puesta en conocimiento de todos sus colaboradores, entregando directrices claras en relación con las atenciones y regalos.

OXIQUIM no hace contribuciones de índole política en efectivo o especie que no se ajusten a la regulación y legislación vigente, en ningún lugar donde opere y no participará directamente en las actividades de los partidos políticos

En caso de duda, deberá ser consultado con el Oficial de Cumplimiento.

Relación con los proveedores

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Empresa, debiendo ser conducidas por medio de factores objetivos, tales como competencia, precio, plazo, calidad y confiabilidad.

Si un empleado de la empresa tiene una relación personal y/o familiar con algún proveedor, deberá informar de esta situación a la brevedad a su jefatura, con el fin de garantizar la transparencia y la integridad en la toma de decisiones.

Relación con los clientes

Nos relacionamos con nuestros clientes de forma lícita, ética y respetuosa, tanto si son entidades públicas como privadas, procurando una relación cordial y de confianza.

OXIQUIM está comprometido con otorgar productos y servicios de excelencia que logren la satisfacción de nuestros clientes, mediante la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Empresa, logrando conocer en profundidad a cada cliente y sus necesidades, desarrollando productos y servicios que incorporen tecnologías de avanzada y estándares de calidad superiores.

Con este fin manejamos toda la información de carácter comercial y de negocios como propiedad confidencial de los clientes, cuando ello corresponda.

Relación con el medio ambiente

OXIQUIM renueva permanentemente su compromiso con el crecimiento sustentable, reconociendo en sus principios y valores, el cuidado del medio ambiente y compatibilización de intereses como una fuente inspiradora para el desarrollo futuro. De esta manera, realiza esfuerzos permanentes para perfeccionar los procesos de producción, manejo, distribución, uso y disposición de sus productos, con el objeto de obtener las mejores condiciones de salud y seguridad para las personas y la más adecuada protección del medio ambiente y de los bienes de la comunidad.

En OXIQUIM cumplimos con toda la normativa ambiental vigente, y la aplicación de estándares responsable, promoviendo la mejora continua en el conocimiento de aspectos medioambientales, de salud y seguridad, además del desempeño de tecnologías, procesos y productos a lo largo del ciclo, a fin de evitar daños tanto a las personas, como al medio ambiente.

Manejo de información

OXIQUIM reconoce que en el marco del desarrollo de su actividad, organización y relaciones comerciales, tiene acceso a información confidencial de sus clientes, proveedores, accionistas y colaboradores.

En ese contexto, reconoce que dicha información tiene como único objetivo cumplir con un propósito estrictamente comercial y organizacional, solo vinculado al desarrollo de su actividad. Es por esto que todos nuestros colaboradores deben observar reserva en su uso, y solo debe divulgarla a aquellas personas que también, en razón de sus funciones institucionales al interior de la empresa, deban conocerla, salvo que alguna orden judicial obligue a entregar información, lo cual deberá ser además informado al gerente del área.

Además, Oxiquim ha elaborado e implementado el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado (MMIIM) que exige la Norma de Carácter General N° 211 de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (actual Comisión para el Mercado Financiero), que establecen los mecanismos, controles, y sanciones aplicables al tratamiento de la Información de interés al público, el cual se encuentra disponible en la página web www.oxiquim.com.

Cualquier solicitud de entrega de información por parte de la Autoridad fuera de la operación habitual, sólo puede ser aceptada con la autorización del Gerente General o de quien delegue.

Exactitud de la Información

Todos los Colaboradores de OXIQUIM deberán emplear el máximo cuidado y diligencia para asegurarse que todas las informaciones que preparen o entreguen, en especial las que se presenten a los accionistas y las que se divulguen a los mercados o al público y las que se presenten a los entes reguladores o fiscalizadores, tanto en Chile como en el extranjero, sean veraces, precisas y suficientes.

Asimismo, especial cuidado debe tenerse respecto de la contabilidad, información esencial para la administración y control de gestión de los negocios de la Empresa, siendo la fuente de toda la información financiera que Oxiquim S.A., entrega a sus accionistas, autoridades reguladoras, inversionistas, contrapartes comerciales, Colaboradores y al público en general.

Protección de los Activos de la Empresa *(incluye propiedad intelectual)*

Todos los Colaboradores de la Empresa son responsables de proteger y usar adecuadamente los activos de Oxiquim S.A. bajo su control. Los activos no deben ser utilizados para uso personal, éstos pueden incluir propiedad, tiempo, información sujeta a derecho de propiedad, oportunidades y fondos corporativos, así como los equipos usados por los individuos. Lo anterior no rige respecto de aquellos bienes cuyo uso está expresamente autorizado por parte de la administración.

Deben tomarse las precauciones adecuadas para prevenir el robo, mal uso o daño intencional de tales activos. Esto incluye no permitir que los recursos de la Empresa sean destruidos, eliminados, vendidos, prestados o donados sin las aprobaciones adecuadas, todo lo cual se considera además una falta grave a las obligaciones del contrato que los vincula con OXIQUIM.

La sustracción de equipos, suministros u otros recursos de la Compañía, sin la debida autorización de los Colaboradores facultados al efecto, se considerará hurto.

Esto es igualmente válido con respecto a la propiedad intelectual creada o adquirida por la empresa, como, por ejemplo, manuales, informes, estudios, archivos, materiales de referencia, software, bases de datos, archivos almacenados en discos duros y similares, y todo conocimiento que el trabajador haya adquirido en la empresa sobre tecnologías o información comercial que tenga el carácter de confidencial.

Anti soborno y anticorrupción

OXIQUIM se declara en contra del soborno en cualquiera de sus formas. Está prohibido a todos los colaboradores de OXIQUIM ofrecer o pagar cualquier suma de dinero o algo de valor para obtener alguna ventaja ilegítima, acelerar una gestión, conseguir indebidamente un acuerdo comercial u obtener un trato preferencial de cualquier tipo. Esto se aplica tanto en la relación con funcionarios públicos como privados.

Responsabilidad Penal de la Empresa

La Ley N° 20.393 establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Los trabajadores deben tener especial cuidado de no incurrir en acciones o conductas, por los delitos contenidos actualmente en dicha ley, tales como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho (soborno a funcionario público nacional o extranjero), receptación, soborno entre privados, administración desleal, negociación incompatible, contaminación de aguas y cualquier otro delito que en el futuro pueda ser incorporado mediante una modificación legal, cometidos por sus dueños, directores, ejecutivos, trabajadores, representantes u otros prestadores de servicios.

Asimismo, para precaver casos en que la Compañía pueda llegar a ser responsable dentro del ámbito de sus funciones, de delitos establecidos en dicha ley, se ha implementado un Modelo de Prevención del Delito, el cual está disponible en la página intranet de la compañía.

OXIQUIM prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa cometida por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión.

5.

Nuestra estructura
organizacional
Ética



Oficial de cumplimiento

Tiene por objetivo promover una cultura basada en la ética, promoviendo las buenas prácticas en todos los ámbitos del quehacer entre la empresa y sus grupos de interés, como también mitigar la materialización de determinados riesgos que expongan el patrimonio o reputación de la empresa, centrandó su acción en el desarrollo de un adecuado Programa de Buenas Prácticas.

El Directorio de OXIQUIM ha determinado que el cargo de Oficial de Cumplimiento sea ejercido por el Abogado de OXIQUIM.

Comite de Ética

El Comité de Ética estará compuesto por el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Recursos Humanos.

Tiene como responsabilidad asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, promoviendo los valores y conductas que se fomentan en él.

Tiene a su cargo también la revisión y análisis de las denuncias recibidas, en consideración a los informes que el Oficial de Cumplimiento realice periódicamente.

El Comité De Ética deberá revisar y actualizar periódicamente Código de Ética.

6.

Que hacer en
caso de detectar
Incumplimiento



Cualquier situación irregular que sea detectada por nuestros colaboradores, puede ser puesta en conocimiento de la organización a través de distintas vías:

- *Superior Jerárquico*
- *Gerencia de Recursos Humanos*
- *Oficial de Cumplimiento*
- *Canal de Denuncia que OXIQUIM ha destinado al efecto, en la siguiente dirección electrónica:*

<https://pyme.ines.cl/pyme/formulario/>

Este canal de denuncia, disponible 24/7 permite realizar denuncias anónimas, hacer seguimiento de los casos, y mantiene la confidencialidad de la información entregada. Una vez realizada la denuncia, el área de cumplimiento iniciará un proceso de investigación, y propondrá al Comité de Ética cuando corresponda, las medidas correctivas a tomar.

OXIQUIM garantiza la confidencialidad de las denuncias, prohibiendo todo tipo de represalias en contra de aquellos empleados que planteen una inquietud o consulta de buena fe, realicen una denuncia o cooperen con las investigaciones que a propósito se desarrollen.





Código
de **Ética** 2021